



Organización Deportiva
Bolivariana



XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"



Instructivo Técnico



Ajaytuké

F Ú T B O L y FÚTBOL SALA

Versión DEF
Dirección Técnica JDB
Dirección Técnica ODEBO
CONMEBOL





**ESTADIO DE FUTBOL
UNIDAD DEPORTIVA BOLIVARIANA "BURECHE"
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS 2017**



**COLISEO COLEGIO
COEDUMAG
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS 2017**



ÍNDICE		
1.	Presentación	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.4.	Comisión Médica
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'
	2.3.1.	Comité Organizador
	2.3.2.	Direcciones
	2.4.	Confederación Sudamericana de Fútbol – CONMEBOL
	2.5.	Federación Colombiana de Fútbol - COLFÚTBOL
	2.5.1.	Delegado Técnico
	2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS	
	4.1.	Eventos
	4.2.	Programa competencia
	4.3.	Medallas
5.	PARTICIPANTES	
6.	ELEGIBILIDAD	
	6.1.	Nacionalidad de los competidores
	6.2.	Edad de los Competidores
7.	INSCRIPCIONES	
	7.1.	Inscripción Numérica
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
	7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envío
8	REGLAMENTO	
	8.1.	Reglas Generales
	8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos
	8.3.	Protestas y Apelaciones
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
11	INFORMACIÓN MÉDICA	
	11.1	Control de Dopaje
	11.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	12.1	Zona Mixta
	12.2	Entrevistas
13	INFORMACION ADICIONAL	
	13.1	Clima



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, siempre bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Esperamos ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. Organismos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

INVITADOS

	El Salvador
	Guatemala
	República Dominicana
	Paraguay



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Secretario General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2 Direcciones:

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessika Hernández
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Sudamericana de Fútbol - CONMEBOL

Presidente: Alejandro Domínguez (Par)

Hugo Figueredo – Director Depto. de Competiciones -CONMEBOL

Mail: competiciones@csf.com.py

2.5. Federación Colombiana de Fútbol - COLFÚTBOL

Presidente: Dr. Ramón Jesurum Franco

Dirección: Avenida 32 No. 16-22- Bogotá - Colombia

Teléfonos: 57-1- 2889838

Email: presidencia@fcf.com.co

Web: www.fcf.com.co

2.6. Delegados Técnicos Internacionales:

- Fútbol Mas. Y Fem.:
- Fútbol Sala:

2.7. Contactos Federación Colombiana de Fútbol:

Dra. Celina Sierra – Secretaria General

Dr. Juan Camilo Gómez – Coordinador Técnico



3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Las competencias de los Campeonatos de **FÚTBOL Y FÚTBOL SALA** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos**, se realizarán de la siguiente forma:

- FÚTBOL

- **Campeonato Femenino:** Del 11 al 20 de noviembre de 2017
- **Campeonato Masculino:** Del 14 al 23 de noviembre de 2017

En los Estadios de la Unidad Deportiva de "Bureche" en Santa Marta sede principal y Municipal de la Subsele de Ciénaga.

- FÚTBOL SALA:

- Del 19 al 25 de noviembre 2017 en el Coliseo del Colegio Coedumag de Santa Marta.

4. CAMPEONATOS CONVOCADOS Y CATEGORÍAS

- 4.1. Fútbol Femenino
- 4.2. Fútbol Masculino
- 4.3. Fútbol Sala FIFA Masculino

Los Campeonatos se disputarán en las categorías:

- **Fútbol Femenino: Sub 20** – jugadoras nacidas a partir del 1º de enero de 1997
- **Fútbol Masculino: Sub 17** - jugadores nacidos a partir del 1ro. de enero 2000
- **Fútbol Sala Masculino:** Abierta

5. PROGRAMA GENERAL DE COMPETENCIAS:

5.1. CAMPEONATO DE FÚTBOL FEMENINO

Sábado 11 de noviembre

HORA	EVENTO
09:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)
11:00 hrs.	Clínica de jueces y árbitros

Domingo 12 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
13:30 hrs.	Inauguración del Campeonato	
14:00 hrs.	Primera Fecha – 3 juegos	Estadio Municipal de Ciénaga

Martes 14 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
15:30 hrs.	Segunda fecha – 1 juego	Estadio Municipal de Ciénaga
14:00 – 16:00 hrs.	Segunda fecha – 2 juegos	Estadio de Bureche

Jueves 16 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
------	--------	-----------



15:30 hrs.	Tercera fecha - 1 juego	Estadio Municipal de Ciénaga
14:00 - 16:00 hrs.	Tercera fecha - 2 juegos	Estadio de Bureche

Sábado 18 de noviembre - SEMIFINAL

HORA	EVENTO	Escenario
15:30 hrs.	Semifinal 1	Estadio Municipal de Ciénaga
15:30 hrs.	Semifinal 2	Estadio de Bureche

Lunes 20 de noviembre - FINAL

HORA	EVENTO	Escenario
13:30 hrs.	Juego Medalla de Bronce	Estadio de Bureche
15:30 hrs.	Juego Medalla de ORO	

5.2. CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO

Martes 14 de noviembre

HORA	EVENTO
09:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)
11:00 hrs.	Clínica de jueces y árbitros

Miércoles 15 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
13:30 hrs.	Inauguración del Campeonato	
14:00 hrs.	Primera Fecha - 3 juegos	Estadio Municipal de Ciénaga

Viernes 17 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
15:30 hrs.	Segunda fecha - 1 juego	Estadio Municipal de Ciénaga
14:00 - 16:00 hrs.	Segunda fecha - 2 juegos	Estadio de Bureche

Domingo 19 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
15:30 hrs.	Tercera fecha - 1 juego	Estadio Municipal de Ciénaga
14:00 - 16:00 hrs.	Tercera fecha - 2 juegos	Estadio de Bureche

Martes 21 de noviembre - SEMIFINAL

HORA	EVENTO	Escenario
15:30 hrs.	Semifinal 1	Estadio Municipal de Ciénaga
15:30 hrs.	Semifinal 2	Estadio de Bureche

Jueves 23 de noviembre - FINAL

HORA	EVENTO	Escenario
13:30 hrs.	Juego Medalla de Bronce	Estadio de Bureche
15:30 hrs.	Juego Medalla de ORO	



5.3. CAMPEONATO DE FÚTBOL SALA

Domingo 19 de noviembre

HORA	EVENTO
09:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)
11:00 hrs.	Clínica de jueces y árbitros

Lunes 20 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
14:00 hrs.	Primera Fecha – 3 juegos	Coliseo Coedumag

Martes 21 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
14:00 hrs.	Segunda Fecha – 3 juegos	Coliseo Coedumag

Miércoles 22 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
14:00 hrs.	Tercera Fecha – 3 juegos	Coliseo Coedumag

Jueves 23 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
14:00 hrs.	Cuarta Fecha – 3 juegos	Coliseo Coedumag

Viernes 24 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
14:00 hrs.	Quinta Fecha – 3 juegos	Coliseo Coedumag

Sábado 25 de noviembre

HORA	EVENTO	Escenario
12:00 hrs.	Partido definición Medalla de Bronce	Coliseo Coedumag
13:30 hrs	Partido FINAL	
15:00 hrs.	PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL CAMPEONATO	

5.4. Los programas de competencia de Fútbol en cada género y el del Campeonato de Fútbol Sala, se elaborarán de conformidad con el Reglamento de la Confederación Suramericana de Fútbol –CONMEBOL–, una vez la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica reporte la información oficial de los países participantes.

5.5. Se presentará a los países participantes con la debida oportunidad, por parte de la Organización de los Juegos a los CON's y por la CONMEBOL a las Federaciones correspondientes.

6. PREMIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

6.1. Para los Campeonatos por equipos:



1. Al equipo vencedor (cada uno de sus componentes): medalla de dorada y diploma.
2. Al segundo lugar (cada uno de sus componentes): medalla de plateada y diploma.
3. Al tercer lugar (cada uno de sus componentes): medalla de bronceada y diploma.
4. Del cuarto al sexto diploma.

6.2. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

6.3. Los atletas a premiar deberán presentarse al sitio de premiación, por lo menos con 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la ceremonia, debidamente uniformados.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

FÚTBOL FEMENINO:	1 M. de Oro – 1 M. de Plata – 1 M. de Bronce
FÚTBOL MASCULINO:	1 M. de Oro – 1 M. de Plata – 1 M. de Bronce
FÚTBOL SALA MASCULINO	1 M. de Oro – 1 M. de Plata – 1 M. de Bronce

8. PARTICIPANTES

8.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus Federaciones Nacionales pertenezcan a la Federación Internacional de Fútbol Asociado. (FIFA) y la Confederación Suramericana de Fútbol. (CONMEBOL).

8.2. Todos los jugadores deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODEBO.

8.3. En Fútbol, cada país podrá inscribir un máximo de veintitrés (23) personas, de los cuales dieciocho (18) serán jugadores, y hasta cinco (5) oficiales (delegado, entrenador, asistentes o auxiliares técnicos), en cada rama.

8.4. En Fútbol Sala FIFA masculino, cada país podrá inscribir un máximo de quince (15) personas, de los cuales doce (12) serán jugadores, y tres (3) oficiales (delegado, entrenador, asistente o auxiliar técnico).

8.5. Cada delegación participante en los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'** deberá inscribir un (1) árbitro con credenciales Internacional vigente en Fútbol masculino, femenino y en Fútbol Sala masculino.

9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Fútbol -CONMEBOL- y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.



9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la CONMEBOL.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de **"Inscripción Numérica"** (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos - Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal - lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del 11 de octubre de 2017.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) - 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador - Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.



El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepcion@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAMENTO Y DIRECCIÓN DE LA COMPETENCIA

11.1. Se realizará de acuerdo con las Reglas Oficiales de Juego de la Federación Internacional de Fútbol Asociado –FIFA- vigente a la fecha de las competencias, para cada modalidad.

11.2. La Dirección de los eventos estará a cargo de la Confederación Sudamericana de Fútbol – **CONMEBOL** -, con el apoyo de la Federación Colombiana de Fútbol –COLFÚTBOL-. En caso de desacuerdo en la interpretación de las Reglas, prevalecerá el texto en español.

11.3. Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo con las reglas de la FIFA y bajo la supervisión directa del Delegado Técnico de la Confederación Suramericana de Fútbol –CONMEBOL- para cada modalidad, con apoyo de la Federación Colombiana de Fútbol y la Dirección Técnica de los Juegos.

11.4. Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y APELACIONES

12.1. Las protestas necesitan ser presentadas al Jurado de Apelación dentro de 30 minutos del anuncio de la decisión tomada por el árbitro. La protesta debe ser hecha por escrito, firmada por el dirigente responsable y se debe adjuntar un depósito de **cien (\$ 100.00 (dólares estadounidenses))** o el valor correspondiente en efectivo al peso colombiano, en la Secretaría General de la competencia.

12.2. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana. (ODEBO)

12.3. Comité de Apelación



El Comité de Apelación tratará apelaciones que se presenten en contra de las decisiones de la Comisión Técnica que no sean finales y que se ajusten a los términos de este reglamento.

El Comité de Apelación estará integrado por tres miembros, el Representante de la Confederación Suramericana de Fútbol y dos (2) Delegados nombrado por los Países participantes en el evento en la Reunión Técnica. Así mismo se nombrarán a dos (2) suplentes.

El procedimiento a ser aplicado por el Comité de Apelación se describe en las normas que rigen la función y el procedimiento del Comité de Apelación de la FIFA.

El Comité de Apelación debe llegar a sus decisiones en función de los documentos y otros medios de evidencia que figuren en el archivo de la Comisión Técnica. Sin embargo, el Comité de Apelación puede, según sea necesario, recurrir a otro tipo de evidencia (que incluye grabaciones de televisión y de video) que considere relevante.

Las decisiones anunciadas por el **Comité de Apelación serán irrevocables** y se aplicarán de manera obligatoria a todas las partes involucradas.

Los miembros de la Comisión Técnica y el Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes.

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia para el Campeonato de cada modalidad, se determinará una vez que se establezca la fase de inscripción numérica definitiva, de acuerdo con la cantidad de países participantes, aplicando las regulaciones de competencia de la FIFA - CONMEBOL.

13.1. Corresponde a la Federación Colombiana de Fútbol los siguientes temas:

- a. Fijar las fechas y hora de realización de los partidos
- b. Seleccionar el balón oficial y el material técnico de acuerdo con las reglas FIFA y del Comité Organizador de los Juegos.

13.2. A los equipos se acreditarán los siguientes puntajes:

- a. Por juego ganado 3 puntos.
- b. Por juego empatado 1 punto.
- c. Por juego perdido 0 puntos.

13.3. En caso de empate, en el puntaje entre dos o más equipos, la posición se decidirá así:

- a. Por diferencia de goles.
- b. Por mayor cantidad de goles anotados.
- c. Por menor cantidad de goles recibidos.
- d. Supremacía.



e. Por sorteo.

13.4. En el partido para definir la medalla de bronce (3° y 4° lugares) en caso de empate se aplicará la regla de tiros desde el punto de penal.

13.5. En el partido final para la **medalla de oro y plata**, en caso de empate se jugarán dos tiempos extras de 15 minutos y tiros desde el punto de penal si el empate persiste al terminar los 30 minutos extras.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

14.1. Uniformes:

14.1.1. Los **uniformes de los jugadores** se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de la Federación Internacional (FIFA). Cada equipo deberá contar al menos con **dos uniformes**, uno claro y otro oscuro. Los colores deberán indicarse en la Inscripción Nominal del 16 de octubre del 2013 y se deberá controlar la vestimenta y el equipamiento que se utilice en las competencias.

14.1.2. Marcas Comerciales se prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos Bolivarianos del 2013, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas. El área total no podrá exceder el 10% de la superficie expuesta del equipamiento o 60cm², sea cual fuere la cantidad menor, 6cm² en artículos llevados en la cabeza (gorras, sombreros, etc), 20cm² en camisetas y 12cm² en pantalones cortos. Durante los Juegos Bolivarianos del 2013, esta política prevalecerá sobre el reglamento de la FIFA en lo referente a marcas comerciales en la vestimenta y el equipamiento.

14.1.3. Los uniformes de los competidores y de todas las personas que desempeñen una función oficial podrán llevar la bandera o el emblema olímpico de su CON's o con el consentimiento de la ODEBO, el emblema de la ODEBO. Los oficiales podrán llevar el uniforme y el emblema de sus federaciones.

14.1.4. Durante la competencia, cada jugador llevará su número y nombre en el uniforme, indicados en la lista oficial de los jugadores.

14.1.5. El uso de espinilleras será obligatorio para los jugadores participantes en todos los partidos.

14.2. Instalaciones – balón y equipamiento:

14.2.1. El Estadio de Competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales.

14.2.2. Instalaciones para Entrenamiento. - la Organización "**Santa Marta 2017**", proporcionará campos de entrenamiento adecuados. Los horarios de práctica serán distribuidos a la llegada de las Delegaciones.



14.2.3. Se utilizará en los torneos balón oficial de una marca reconocida por la FIFA.

15. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

15.1. Comisión Técnica: Es responsable de las decisiones sobre los incidentes y los casos de disciplina que surjan durante la competencia de los Juegos. Las decisiones tomadas por la Comisión Técnica serán en función de la lista sobre medidas disciplinarias de la FIFA y de los informes escritos presentados por el árbitro y otras autoridades.

También puede basarse en grabaciones de televisión y video. Estas grabaciones podrían usarse como evidencia, pero sólo en lo que respecta a los aspectos disciplinarios del caso que se esté tratando y no afectarán la decisión del árbitro con respecto a hechos relacionados con el partido.

La Comisión Técnica puede llamar a audiencias individuales para decidir sobre el curso de acción a tomar.

Las decisiones de la Comisión Técnica son finales y no están sujetas a apelación si se tratan de advertencias, censura, multa o suspensión de los jugadores u oficiales en relación a incidentes en los partidos y otros asuntos disciplinarios en esta competencia.

15.2. ARBITROS

Todos los árbitros que participen en los Juegos, deberán tener credencial internacional vigente y aprobada por la Confederación Suramericana de Fútbol –CONMEBOL-. La cuota establecida será de un (1) árbitro por cada país (CON) participante en cada rama de Fútbol y en Fútbol Sala masculino. La Federación Colombiana de Fútbol completará el número necesario de árbitros y auxiliares para garantizar las competiciones convocadas, conforme a los cupos establecidos previamente de manera conjunta con la Dirección Técnica de los Juegos.

La Comisión de Arbitraje estará constituida, por el representante de la Confederación Suramericana, un representante de la Federación Colombiana de Fútbol y por un delegado de los equipos participantes nombrados en la reunión de Junta Técnica (con suplente).

La Comisión de Arbitraje del Torneo designará los árbitros y jueces de línea para cada partido.

Ningún árbitro o juez de línea podrá actuar en los juegos donde participe el equipo de su país.

16. REUNIONES INFORMATIVAS DE DELEGADOS – Orden del día:

Las reuniones informativas previas al inicio de los Campeonatos, se realizarán así:

- **Fútbol Femenino:** El día sábado 11 de noviembre de 2017, a partir de las 09:00 horas en el lugar que se indique a los CON's oportunamente.
- **Fútbol Masculino:** El día jueves 16 de noviembre de 2017, a partir de las 10:00 horas, en el lugar que se indique a los CON's oportunamente.



- **Fútbol Sala Masculino:** El día sábado 18 de noviembre de 2017 a partir de las 10:00 horas, en el lugar que se indique a los CON's oportunamente.

17. INFORMACION MÉDICA:

17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

17.1.1 ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**.

17.1.2 La selección de los atletas para la toma de muestras según la **Regla Antidoping de ODEBO** se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

17.1.3 En los **Juegos Bolivarianos**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

17.1.4 Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una **Violación de la Regla Antidopaje** durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al



equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos Bolivarianos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

17.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

17.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.

17.2.3. En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”**

18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La zona mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la zona mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la zona mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.



18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias Meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre de 2017:

No.	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura: Máxima:	32° C
	Mínima:	24° C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 – 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Sudamericana de Fútbol –CONMEBOL-

Dirección Técnica de la ODEBO

Dirección Técnica XVIII JDB ‘Santa Marta 2017’

